

Resolución de 4 de julio de 2024 de la Dirección General del Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación E.P.E.(CDTI), de modificación de la Resolución de 10 de mayo de 2024 por la que se aprueba el procedimiento de concesión directa de ayudas del año 2024 a proyectos de investigación y desarrollo seleccionados en convocatorias competitivas internacionales, en el marco de las actuaciones de «Eurostars- Interempresas Internacional», «Proyectos de colaboración Internacional» y «Mejora de la posición competitiva de las empresas españolas en proyectos europeos e internacionales de I+D+i» en el marco de los programas de “Transferencia y Colaboración”, y del de “Internacionalización”, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027.

Mediante Resolución de 10 de mayo de 2024 de la Dirección del Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación E.P.E. (CDTI) se aprobó la convocatoria para el año 2024 del procedimiento de concesión directa de ayudas destinadas a proyectos de investigación y desarrollo seleccionados en convocatorias competitivas internacionales, en el marco de las actuaciones de «Eurostars-Interempresas Internacional», «Proyectos de colaboración Internacional» y «Mejora de la posición competitiva de las empresas españolas en proyectos europeos e internacionales de I+D+i».

Conforme al artículo 5 de la referida Resolución, la financiación de las ayudas se llevará a cabo con cargo al patrimonio del CDTI, siendo la cuantía total máxima de las ayudas a otorgar de 19.253.646,40 euros, distribuidos de forma indicativa de la siguiente forma:

- a. 12.470.646,40 euros para el Programa Eurostars-3 distribuidos de la siguiente forma:
 - i. 7.000.000 euros para los proyectos aprobados en la CoD5.
 - ii. 5.470.646,40 euros para los proyectos aprobados en la CoD6.
- b. 1.783.000 euros para los proyectos aprobados en el Programa de Asociaciones Cofinanciadas distribuidos de la siguiente forma:
 - i. 320.000 € para los proyectos aprobados en la Clean Energy Transition (call 2022).
 - ii. 263.000 € para los proyectos aprobados en la Sustainable Blue Economy Partnership.
 - iii. 600.000 € para los proyectos aprobados en la Clean Energy Transition (call 2023).
 - iv. 600.000 € para los proyectos aprobados en la Driving Urban Transition.

Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes a las convocatorias internacionales previstas en el apartado b), letras iii) y iv) anteriores ("Clean Energy Transition" y "Driving Urban Transition"), con fechas 27 de marzo y 30 de abril de 2024, respectivamente, ha resultado que la participación española en las mismas ha sido mayor a la esperada, lo que hace prever un incremento de los proyectos que serán seleccionados a nivel internacional.

En consecuencia, el presupuesto inicialmente establecido es insuficiente para financiar la participación española en estas convocatorias.

Considerando que el procedimiento de concesión de ayudas destinadas a los proyectos seleccionados en estas convocatorias internacionales aún no se ha resuelto, que la fecha de presentación de solicitudes se inicia el 23 de agosto de 2024, atendiendo a la disponibilidad de fondos para este programa en el patrimonio de CDTI, y dado que ello no supone perjuicio alguno para terceros, se propone el incremento en 1.500.000 euros del presupuesto de la convocatoria, con el objeto de poder financiar todos los proyectos con participación española seleccionados en las referidas convocatorias.

En virtud de lo expuesto, se acuerda modificar la Resolución de 10 de mayo de 2024 por la que se aprueba el procedimiento de concesión directa de ayudas del año 2024 a proyectos de investigación y desarrollo seleccionados en convocatorias competitivas internacionales, en el marco de las actuaciones de «Eurostars-Interempresas Internacional», «Proyectos de colaboración Internacional» y «Mejora de la posición competitiva de las empresas españolas en proyectos europeos e internacionales de I+D+i» de forma que el artículo 5, apartado 2, pasa a tener la siguiente redacción:

“La cuantía total máxima de las ayudas a otorgar al amparo de la referida convocatoria asciende a 20.753.646,40 euros, distribuidos de forma indicativa de la siguiente forma:

- a. 12.470.646,40 euros para el Programa Eurostars-3 distribuidos de la siguiente forma:
 - i. 7.000.000 euros para los proyectos aprobados en la CoD5.
 - ii. 5.470.646,40 euros para los proyectos aprobados en la CoD6.
- b. 3.283.000 euros para los proyectos aprobados en el Programa de Asociaciones Cofinanciadas distribuidos de la siguiente forma:
 - i. 320.000 euros para los proyectos aprobados en la Clean Energy Transition (call 2022).
 - ii. 263.000 euros para los proyectos aprobados en la Sustainable Blue Economy Partnership.
 - iii. 1.500.000 euros para los proyectos aprobados en la Clean Energy Transition (call 2023).
 - iv. 1.200.000 euros para los proyectos aprobados en la Driving Urban Transitions.

- c. *5.000.000 euros para los proyectos aprobados en el Programa Estratégico Corea España.*"

Los plazos de presentación de solicitudes no resultan afectados por la presente modificación, manteniéndose las fechas indicadas en el artículo 11.1 de la convocatoria.

Esta resolución surtirá efectos a partir de la publicación de su extracto en el Boletín Oficial del Estado. Contra la misma, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes desde la publicación de la resolución o alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de la misma.

JOSÉ MOISÉS MARTÍN CARRETERO
DIRECTOR GENERAL